

**Denuncias de posibles violaciones de la normatividad ambiental en el sector Hidrocarburos por rubro, recibidas por la ASEA, 2015  
(Número)**

Entidad federativa	Gasolinera	Gasera	Pemex	Manejo de residuos peligrosos	Derrame de hidrocarburos	Otros*
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0
Baja California	1	4	2	1	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	2	0
Campeche	13	0	0	0	1	0
Coahuila	1	4	3	0	4	0
Colima	0	0	0	0	0	0
Chiapas	1	0	0	0	1	0
Chihuahua	1	0	0	0	0	0
Ciudad de México	4	17	1	0	1	0
Durango	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	5	0	12	1
Guerrero	0	3	0	0	1	0
Hidalgo	0	2	1	0	1	1
Jalisco	1	1	0	0	1	0
México	0	20	0	0	2	0
Michoacán	5	2	0	0	2	0
Morelos	0	0	0	0	2	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	1	0	7	0	3	0
Oaxaca	1	0	0	1	7	1
Puebla	2	1	0	0	3	0
Querétaro	5	0	1	0	0	0
Quintana Roo	6	1	0	0	0	0
San Luis Potosí	1	0	0	0	1	0
Sinaloa	0	0	0	0	2	0
Sonora	1	1	0	0	2	0
Tabasco	0	1	33	3	70	0
Tamaulipas	0	0	4	0	22	0
Tlaxcala	1	2	2	0	0	0
Veracruz	1	2	13	2	44	2
Yucatán	34	0	0	0	0	1
Zacatecas	0	0	0	0	0	0
Nacional	80	61	72	7	184	6

\* En el rubro Otros se contempla lo siguiente: Oposición a Licitación Pública, Asfalto, Chapopote, Etanol.

## NOTAS

Variable	Notas
Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental relacionada al sector Hidrocarburos, competencia de la ASEA.	Es atribución de la ASEA recibir, atender e investigar las denuncias ciudadanas que se presenten en las materias competencia de la Agencia v. en su caso, realizar en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones motivo de la denuncia, o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes (Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, ASEA, Art. 39, fracc. V).

## FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Julio, 2016.